

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea) (como máximo, 12 caracteres) **FL/CMC 92549**

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN	
VELA PARA VELERO	
Recuadro N° II SOLICITANTE <input type="checkbox"/> Esta persona también es inventor.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) VELAMEN, S.A. DE C.V. Mariano Acosta No. 9 Col. Lorenzo, C.P. 11216 Distrito Federal MX	N° de teléfono (+52-5) 624-1111 N° de facsímil (+52-5) 624-2222 N° de registro del solicitante en la Oficina
Autorización a utilizar el correo-e. Al marcar una de las casillas que figuran abajo se autoriza a la Oficina receptora, la Administración de búsqueda internacional, la Oficina Internacional y la Administración de examen preliminar internacional a utilizar la dirección de correo-e que se indica en este recuadro para enviar notificaciones relativas a la presente solicitud internacional, si dichas oficinas así lo desean <input type="checkbox"/> como copias previas por vía electrónica seguidas de las notificaciones en papel o, <input type="checkbox"/> por correo electrónico exclusivamente (no se enviará ninguna notificación en papel) Dirección de correo-e:	
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: <input checked="" type="checkbox"/> todos los Estados designados	<input type="checkbox"/> los Estados indicados en el recuadro suplementario
Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
<input checked="" type="checkbox"/> Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.	
Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	
La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/ de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: <input checked="" type="checkbox"/> mandatario <input type="checkbox"/> representante común	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.) ÁLVAREZ JIMENEZ, Miguel Tupac Amaru No. 47 Col. Juárez, C.P. 01420 Guadalajara, Jalisco MX	N° de teléfono (+52-5) 626-1234 N° de facsímil (+52-5) 626-4321 N° de registro del mandatario en la Oficina
Autorización a utilizar el correo-e. Al marcar una de las casillas que figuran abajo se autoriza a la Oficina receptora, la Administración de búsqueda internacional, la Oficina Internacional y la Administración de examen preliminar internacional a utilizar la dirección de correo-e que se indica en este recuadro para enviar notificaciones relativas a la presente solicitud internacional, si dichas oficinas así lo desean <input checked="" type="checkbox"/> como copias previas por vía electrónica seguidas de las notificaciones en papel o, <input type="checkbox"/> por correo electrónico exclusivamente (no se enviará ninguna notificación en papel) Dirección de correo-e: alvarez.patentes@anumma.com	
<input type="checkbox"/> Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.	

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
<p>Nombre y dirección: <i>(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i></p> <p>CRUZ MENDOZA, José Octavio Paz No. 428 Col. Miramonte, C.P. 01885 Distrito Federal MX</p>	<p>Esta persona es:</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante únicamente</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante e inventor</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i></p> <p>Nº de registro del solicitante en la Oficina</p>
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: <input type="checkbox"/> todos los Estados designados <input type="checkbox"/> los Estados indicados en el recuadro suplementario	
<p>Nombre y dirección: <i>(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado (es decir, país) de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i></p> <p>JONES, Mary 1807 Limetree Lane Mountain View, California 94040 US</p>	<p>Esta persona es:</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante únicamente</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante e inventor</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i></p> <p>Nº de registro del solicitante en la Oficina</p>
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: <input type="checkbox"/> todos los Estados designados <input type="checkbox"/> los Estados indicados en el recuadro suplementario	
<p>Nombre y dirección: <i>(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i></p>	<p>Esta persona es:</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante únicamente</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante e inventor</p> <p><input type="checkbox"/> inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i></p> <p>Nº de registro del solicitante en la Oficina</p>
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: <input type="checkbox"/> todos los Estados designados <input type="checkbox"/> los Estados indicados en el recuadro suplementario	
<p>Nombre y dirección: <i>(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i></p>	<p>Esta persona es:</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante únicamente</p> <p><input type="checkbox"/> solicitante e inventor</p> <p><input type="checkbox"/> inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i></p> <p>Nº de registro del solicitante en la Oficina</p>
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: <input type="checkbox"/> todos los Estados designados <input type="checkbox"/> los Estados indicados en el recuadro suplementario	
<input type="checkbox"/> Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro suplementario Si no se utilizase el recuadro suplementario, no será necesario incluir esta hoja en el petitorio.

1. Si cualquiera de los recuadros, excepto los Recuadros N^{os} VIII.i) a v), para los que se incluye un recuadro de continuación especial, **no bastase** para contener todas las informaciones: escribir “continuación del Recuadro N^o ...” [indicar el número del recuadro] y proporcionar las informaciones según las instrucciones facilitadas en el recuadro en que el espacio era insuficiente, en particular:
 - i) **si hay más de una persona como solicitante y/o inventor** y no se cuenta con una “hoja de continuación”: escribir “continuación del Recuadro N^o III” y proporcionar para cada persona suplementaria el mismo tipo de informaciones que las solicitadas en el Recuadro N^o III. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado (es decir, país) de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio;
 - ii) si, en el Recuadro N^o II o en los subrecuadros del Recuadro N^o III, se ha marcado la casilla “**los Estados indicados en el recuadro suplementario**”: escribir “continuación del Recuadro N^o II o “continuación del Recuadro N^o III” o “continuación de los Recuadros N^{os} II y III” (según proceda), indicar el nombre del solicitante o solicitantes en cuestión y, al lado de cada nombre, el Estado o Estados (o patente ARIPO, euroasiática, europea o de la OAPI, en su caso) para los que sea solicitante la persona mencionada;
 - iii) si, en el Recuadro N^o II o en cualquiera de los subrecuadros del Recuadro N^o III, **el inventor o el solicitante e inventor no es inventor a los fines de todos los Estados designados**: escribir “continuación del Recuadro N^o II” o “continuación del Recuadro N^o III” o “continuación de los Recuadros N^{os} II y III” (según proceda); indicar el nombre del inventor o inventores y, al lado de cada nombre, el Estado o Estados (o patente ARIPO, euroasiática, europea o de la OAPI, en su caso) para los que sea inventor la persona mencionada;
 - iv) si además del mandatario o mandatarios indicados en el Recuadro N^o IV, hubiese **mandatarios adicionales**: escribir “continuación del Recuadro N^o IV” y proporcionar para cada mandatario adicional el mismo tipo de informaciones que las que se solicitan en el Recuadro N^o IV;
 - v) si, en el Recuadro N^o VI, se reivindica **la prioridad de más de tres solicitudes anteriores**: escribir “continuación del Recuadro N^o VI” y proporcionar para cada solicitud anterior suplementaria el mismo tipo de informaciones que las solicitadas en el Recuadro N^o VI.
2. Si el solicitante desea que su solicitud internacional sea tratada, en ciertos Estados designados, como una solicitud de patente de adición, de certificado de adición, de certificado de inventor de adición o de certificado de utilidad de adición: en este caso, escribir el nombre o el código de dos letras de cada Estado designado en cuestión acompañado de la mención “**patente de adición**”, “**certificado de adición**”, “**certificado de inventor de adición**” o “**certificado de utilidad de adición**”, el número del título principal o de la solicitud principal, así como la fecha de concesión del título principal o de presentación de la solicitud principal (Reglas 4.11.a)i) y 49bis.1.a) o b)).
3. Si el solicitante desea que su solicitud internacional sea tratada, en los Estados Unidos de América, como una “continuación” o “continuación en parte” de una solicitud anterior: en este caso, escribir “Estados Unidos de América” o “US” acompañado de la mención “**continuación**” o “**continuación en parte**” así como el número y la fecha de presentación de la solicitud principal (Reglas 4.11.a)ii) y 49bis.1.d)).

Continuación del recuadro No. IV:

SANCHEZ FERNANDEZ, Manuel
 CORTIJO DOMINGUEZ, Ramón
 CANTON COSTA, Juan
 Tupac Amaru No. 47
 Col. Juárez, C.P. 01420
 Guadalajara, Jalisco
 MX

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio **constituye la designación** de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo,

- DE Alemania **no se designa** para ningún tipo de protección nacional
- JP Japón **no se designa** para ningún tipo de protección nacional
- KR República de Corea **no se designa** para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindique en el Recuadro N° VI la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD Y DOCUMENTO DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional: Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 27 octubre 2014 (27.10.2014)	MX/a/2014/004321	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				

En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Presentación del (de los) documento(s) de prioridad:

Se pide a la **Oficina receptora** que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la o las solicitudes anteriores (únicamente si esta o estas solicitudes anteriores han sido presentadas en la Oficina que, a los fines de esta solicitud internacional, es la Oficina receptora) indicadas arriba como:

- todos los puntos Punto (1) Punto (2) Punto (3) otros, ver recuadro suplementario

Se pide a la **Oficina Internacional** que obtenga en una biblioteca digital una copia certificada de la o las solicitudes anteriores indicadas arriba, usando el código o los códigos de acceso, si los hay, indicados a continuación (si la Oficina Internacional tiene acceso a esta o estas solicitudes anteriores en una biblioteca digital):

- Punto (1) código de acceso _____ Punto (2) código de acceso _____ Punto (3) código de acceso _____ otros, ver recuadro suplementario

Restaurar el derecho de prioridad: se solicita a la Oficina receptora que restaure el derecho de prioridad respecto a la(s) solicitud(es) anterior(es) indicada(s) más arriba o en el recuadro suplementario como punto(s): (_____). (Véanse también las Notas del Recuadro N° VI; se **darán** informaciones más amplias que apoyen la petición de restauración del derecho de prioridad).

Incorporación por referencia: cuando un elemento de la solicitud internacional mencionado en el Artículo 11.1)iii)d) o e) o una parte de la descripción, de las reivindicaciones o de los dibujos mencionada en la Regla 20.5.a) no está contenido en otro lugar en esta solicitud internacional pero figura íntegramente en una solicitud anterior cuya prioridad se reivindica en la fecha en la que uno o varios elementos mencionados en el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos inicialmente por la Oficina receptora, ese elemento o esa parte, a reserva de confirmación según la Regla 20.6, se incorporará por referencia en esta solicitud internacional a los efectos de la Regla 20.6.

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si más de una Administración encargada de la búsqueda internacional es competente para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):

ISA / ES

Continuación del Recuadro N° VII UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA ANTERIOR, REFERENCIA A ESA BÚSQUEDA

Se pide a la ISA que se indica en el Recuadro N° VII que tenga en cuenta los resultados de las búsquedas anteriores que figuran a continuación (véanse también las notas relativas al Recuadro N° VII; utilización de los resultados de más de una búsqueda anterior)

Fecha de presentación (día/mes/año) Número de solicitud País (u Oficina regional)

Declaración (Regla 4.12.ii): la presente solicitud internacional es la misma, o esencialmente la misma, que la solicitud respecto de la cual se ha llevado a cabo la búsqueda anterior, con la salvedad de que, en su caso, se presenta en un idioma diferente.

Disponibilidad de documentos: la ISA puede obtener los siguientes documentos de una forma y manera que estime aceptables, por lo que no es necesario que el solicitante se los presente (Regla 12bis.1.f):

- una copia de los resultados de la búsqueda anterior,*
- una copia de la solicitud anterior,
- una traducción de la solicitud anterior a un idioma aceptado por la ISA,
- una traducción de los resultados de la búsqueda anterior a un idioma aceptado por la ISA,
- una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior (si dispone de tal información, sírvase indicar a continuación los documentos que la ISA puede obtener)

Envío de una copia de los resultados de la búsqueda anterior y de otros documentos (cuando la búsqueda anterior **no** haya sido llevada a cabo por la ISA indicada anteriormente, sino por la misma Oficina que desempeña las funciones de Oficina receptora): se pide a la **Oficina receptora** que prepare y remita a la ISA los siguientes documentos (Regla 12bis.1.c):

- una copia de los resultados de la búsqueda anterior,*
- una copia de la solicitud anterior,
- una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior

* Cuando los resultados de la búsqueda anterior no puedan obtenerse de una biblioteca digital ni remitirse mediante la Oficina receptora, se pide al solicitante que los presente a la Oficina receptora (Regla 12bis.1.a)) (Véase el punto 11 de la lista de verificación y también las notas relativas al Recuadro N° VII)

Fecha de presentación (día/mes/año) Número de solicitud País (u Oficina regional)

Declaración (Regla 4.12.ii): la presente solicitud internacional es la misma, o esencialmente la misma, que la solicitud respecto de la cual se ha llevado a cabo la búsqueda anterior, con la salvedad de que, en su caso, se presenta en un idioma diferente.

Disponibilidad de documentos: la ISA puede obtener los siguientes documentos de una forma y manera que estime aceptables, por lo que no es necesario que el solicitante se los presente (Regla 12bis.1.f):

- una copia de los resultados de la búsqueda anterior,*
- una copia de la solicitud anterior,
- una traducción de la solicitud anterior a un idioma aceptado por la ISA,
- una traducción de los resultados de la búsqueda anterior a un idioma aceptado por la ISA,
- una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior (si dispone de tal información, sírvase indicar a continuación los documentos que la ISA puede obtener)

Envío de una copia de los resultados de la búsqueda anterior y de otros documentos (cuando la búsqueda anterior **no** haya sido llevada a cabo por la ISA indicada anteriormente, sino por la misma Oficina que desempeña las funciones de Oficina receptora): se pide a la **Oficina receptora** que prepare y remita a la ISA los siguientes documentos (Regla 12bis.1.c):

- una copia de los resultados de la búsqueda anterior,*
- una copia de la solicitud anterior,
- una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior

* Cuando los resultados de la búsqueda anterior no puedan obtenerse de una biblioteca digital ni remitirse mediante la Oficina receptora, se pide al solicitante que los presente a la Oficina receptora (Regla 12bis.1.a)) (Véase el punto 11 de la lista de verificación y también las notas relativas al Recuadro N° VII)

Se indican otras búsquedas anteriores

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N°s VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):			Número de declaraciones
<input type="checkbox"/>	Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor	:
<input checked="" type="checkbox"/>	Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	: 1
<input type="checkbox"/>	Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	:
<input checked="" type="checkbox"/>	Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)	: 1
<input type="checkbox"/>	Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad	:

Recuadro N° VIII.i) DECLARACIÓN: IDENTIDAD DEL INVENTOR

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada prevista en la Instrucción 211; ver las notas relativas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i) a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.i). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre la identidad del inventor (Reglas 4.17.i) y 51bis.1.a)i):

NO INCLUÍDA
(no necesario, inventor mencionado en el Recuadro N° III)

Esta declaración continúa en la hoja siguiente, “Continuación del Recuadro N° VIII.i)”.

Recuadro N° VIII.ii) DECLARACIÓN: DERECHO PARA SOLICITAR Y QUE SEA CONCEDIDA UNA PATENTE

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada, prevista en la Instrucción 212; ver las notas relativas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i) a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.ii). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente (Reglas 4.17.ii) y 51bis.1.a)ii)), en caso de que no proceda la declaración según la Regla 4.17.iv):

respecto de esta solicitud,

VELAMEN, S.A. DE C.V. tiene derecho a solicitar y a que le sea concedida una patente en virtud de lo siguiente:

una cesión de

CRUZ MENDOZA, José, y

JONES, Mary

a VELAMEN, S.A. DE C.V., fechada el 10 abril 2015 (10.04.2015).

Esta declaración continúa en la hoja siguiente, "Continuación del Recuadro N° VIII.ii)".

Recuadro N° VIII.iii) DECLARACIÓN: DERECHO A REIVINDICAR LA PRIORIDAD

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada prevista en la Instrucción 213; ver las notas relativas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.iii). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior que se especifica más abajo, cuando el solicitante no es el solicitante que presentó la solicitud anterior o cuando el nombre del solicitante ha cambiado desde la presentación de la solicitud anterior (Reglas 4.17.iii) y 51bis.1.a)iii):

**SE INCLUIRÁ SÓLO
CUANDO PROCEDA**

Esta declaración continúa en la hoja siguiente, “Continuación del Recuadro N° VIII.iii)”.

Recuadro N° VIII.iv) DECLARACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE INVENTOR (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)

Esta declaración debe ajustarse al siguiente modelo de redacción prevista en la Instrucción 214; ver Notas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i) av) (generalidades) y las Notas específicas al Recuadro N° VIII.iv). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre la calidad de inventor (Reglas 4.17.iv) y 51bis.1.a)iv)) para la designación de los Estados Unidos de América:

Por la presente declaro que creo ser el verdadero inventor o coinventor de la invención reivindicada en la solicitud.

Esta declaración se refiere a la solicitud internacional de que forma parte (si se presenta la declaración con la solicitud).

Esta declaración se refiere a la solicitud internacional N° PCT/ (si se presenta la declaración según la Regla 26ter).

Por la presente declaro que hice o autoricé que se hiciera la solicitud internacional que antecede.

Por la presente reconozco que cualquier declaración intencionadamente falsa se sancionará con multa, pena de prisión de hasta cinco (5) años o ambas según la Sección 1001 del Título 18 del Código de Estados Unidos (United States Code (U.S.C.)).

Nombre: CRUZ MENDOZA, José

Residencia: Distrito Federal, México
(ciudad y estado de los Estados Unidos de América, en su caso, o país)

Dirección postal: Octavio Paz No. 428
Col. Miramonte, C.P. 01885
Distrito Federal, México

Firma del inventor: José Cruz Mendoza Fecha: 18 de septiembre 2015 (18.09.2015)
(La firma debe ser la del inventor, no la del mandatario)

Nombre: JONES, Mary

Residencia: Mountain View, California
(ciudad y estado de los Estados Unidos de América, en su caso, o país)

Dirección postal: 1807 Limetree Lane
Mountain View, California 94040
United States of America

Firma del inventor: Mary Jones Fecha: 18 de septiembre 2015 (18.09.2015)
(La firma debe ser la del inventor, no la del mandatario)

Nombre:

Residencia:
(ciudad y estado de los Estados Unidos de América, en su caso, o país)

Dirección postal:

Firma del inventor: Fecha:
(La firma debe ser la del inventor, no la del mandatario)

Esta declaración continúa en la hoja siguiente, "Continuación del Recuadro N° VIII.iv)".

Recuadro N° VIII.v) DECLARACIÓN: DIVULGACIONES NO PERJUDICIALES O EXCEPCIONES A LA FALTA DE NOVEDAD

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada prevista en la Instrucción 215; ver las notas relativas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i) a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.v). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad (Reglas 4.17.v) y 51bis.1.a)v):

**SE INCLUIRÁ SÓLO
CUANDO PROCEDA**

Esta declaración continúa en la hoja siguiente, “Continuación del Recuadro N° VIII.v)”.

Continuación del Recuadro N° VIII i) a v) DECLARACIÓN

Si alguno de los Recuadros N^{os} VIII.i) a v) **no basta** para incluir todas las informaciones, incluido el caso de que **se deba nombrar más de dos inventores** en el Recuadro N° VIII.iv), indíquese "Continuación del Recuadro N° VIII..." (completar el número del recuadro precisando el punto) e inclúyanse las informaciones del mismo modo que se exige para el recuadro cuyo espacio era insuficiente. Si se precisa espacio suplementario en dos o varias declaraciones, se debe utilizar un recuadro de continuación separado para continuar cada declaración. Si no se utiliza el presente recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

**SE INCLUIRÁ SÓLO
CUANDO PROCEDA**

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN para las presentaciones en PAPEL - esta hoja se emplea exclusivamente para las solicitudes internacionales presentadas en PAPEL

La presente solicitud internacional contiene lo siguiente:	Número de hojas	La presente solicitud internacional va acompañada del(los) siguiente(s) documento(s) (<i>marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento</i>):	Número de documentos
a) petitorio (PCT/RO/101) (incluidas las hojas de declaración y suplementarias)	8	1. <input checked="" type="checkbox"/> hoja de cálculo de tasas	
b) descripción (exceptuando la parte de la descripción reservada a la lista de secuencias (veáse el punto f) infra)	25	2. <input checked="" type="checkbox"/> poder separado original	
c) reivindicaciones	3	3. <input type="checkbox"/> poder general original	
d) resumen	1	4. <input type="checkbox"/> copia del poder general; número de referencia:	
e) dibujos (en su caso)	3	5. <input type="checkbox"/> documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro N° VI como punto o puntos	
f) parte de la descripción reservada a la lista de secuencias (en su caso)		6. <input type="checkbox"/> traducción de la solicitud internacional al (<i>idioma</i>) :	
Número total de hojas:	40	7. <input type="checkbox"/> indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico	
		8. <input type="checkbox"/> (<i>únicamente en el caso de que se marque el ítem f) en la columna de la izquierda</i>) copia en formato electrónico (Anexo C/ST. 25, formato texto,) con soportes lógicos de la lista de secuencias que no forma parte de la solicitud internacional, entregada únicamente a los fines de la búsqueda internacional en virtud de la Regla 13ter (indicar el tipo y el número de soportes lógicos)	
		9. <input type="checkbox"/> (<i>únicamente en el caso de que se marque el ítem f) (en la columna de la izquierda) y el ítem 8 (arriba)</i>) una declaración confirmando que “la información registrada en formato electrónico en virtud de la Regla 13ter es idéntica a la lista de secuencias tal como se presentó en papel en la solicitud internacional”	
		10. <input type="checkbox"/> copia de los resultados de búsquedas anteriores (Regla 12bis.1.a)	
		11. <input type="checkbox"/> otros (<i>especifíquese</i>):	

Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen: Fig. 2 **Idioma de presentación de la solicitud internacional:** Español

Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).

Michel Álvarez Jimenez
Miguel Álvarez Jimenez

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: <input type="checkbox"/> recibidos: <input type="checkbox"/> no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	
6. <input type="checkbox"/> Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.	

Para uso de la Oficina Internacional únicamente
 Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

PCT

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

Anexo al petitorio

Para uso de la Oficina receptora únicamente

Solicitud internacional N°

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario **FL/CMC 92549**

Sello con la fecha de la Oficina receptora

Solicitante

VELAMEN, S.A. DE C.V.

CÁLCULO DE LAS TASAS PRESCRITAS

(Los solicitantes pueden tener derecho a una reducción en determinadas tasas tal y como se indica en las Tablas de tasas (<http://www.wipo.int/pct/en/fees.pdf>) (en inglés únicamente))

1. TASA DE TRANSMISIÓN **USD 323.70** T

2. TASA DE BÚSQUEDA **USD 2,125** S

Búsqueda internacional a efectuar por ES

3. TASA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL

Escribir el número total de hojas indicadas en el Recuadro N° IX: 40

i1 importe fijo para las 30 primeras hojas **USD 1,384** i1

i2 10 x USD 16 = **USD 160** i2
número de hojas en exceso de 30 tasa por hoja

Sumar los importes escritos en las casillas i1 e i2 y escribir el total en la casilla I **USD 1,544** I

(Los solicitantes de ciertos Estados tienen derecho a una reducción del 90% de la tasa de presentación internacional. (ver <http://www.wipo.int/pct/en/fees.pdf>) (en inglés únicamente). Si el solicitante tiene (o todos los solicitantes tienen) tal derecho, se deberá escribir en la casilla I el 10% de la tasa de presentación internacional.)

4. TASA POR UN DOCUMENTO DE PRIORIDAD (si fuera aplicable) P

5. TASA POR RESTAURACIÓN DEL DERECHO DE PRIORIDAD (si procede) RP

6. TASA POR DOCUMENTOS RELATIVOS A UNA BÚSQUEDA ANTERIOR (si procede) ES

7. TOTAL DE LAS TASAS PAGADERAS **USD 3,992.70**
Sumar las cantidades escritas en las casillas T, S, I, R, RP y ES y escribir el resultado en la casilla TOTAL **TOTAL**

FORMA DE PAGO (no todas las formas de pago son posibles en todas las Oficinas receptoras)

- tarjeta de crédito (no incluir los detalles en esta hoja) autorización para cargar en la cuenta corriente (véase infra) transferencia bancaria en efectivo
- giro postal cheque timbres fiscales otros (especifíquese): **pago electrónico con certificado electrónico**

AUTORIZACIÓN PARA CARGAR (O ABONAR) A UNA CUENTA CORRIENTE

(este modo de pago puede no estar disponible en todas las Oficinas receptoras)

- Autorización para cargar el total de las tasas indicadas arriba.
- (esta casilla sólo se puede marcar si lo permiten las condiciones para cuenta corriente establecidas por la Oficina receptora) Autorización para cargar todo importe que falte o para abonar todo excedente en el pago del total de las tasas indicadas arriba.
- Autorización para cargar la tasa por documento de prioridad.

Oficina receptora: RO/ _____

Cuenta corriente N°: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____